



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), siete(7) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

REFERENCIA PERTENENCIA

RADICACIÓN 25120 4089 001 2022 00091 00

DEMANDANTE KELI JOHANA CANTOR MOLINA

DEMANDADO BLANCA FLOR CANTOR DE CANTOR

Una vez inscrita la demanda, se aportaron fotos de la valla, se dispondrá incluir el proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo consagrado en el Acuerdo PSAA 14-10118 del 4 de marzo de 2.014.

Por lo antes enunciado, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO. Solicitar que por secretaria se dé cumplimiento al numeral sexto del auto admisorio de la demanda, de fecha 2 de diciembre de 2022, relacionado con el emplazamiento de los demandados Indeterminados en la forma prevista el artículo 108 del Código General del Proceso y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Contabilizar los respectivos términos de manera concomitante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ

Notificada en Estado No 38 del 11 de diciembre de 2023
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E